

AUTO No. 00846

“POR LA CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”

**EL SUBDIRECTOR DEL RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011 el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, en concordancia con la Ley 99 de 1993 y en desarrollo de lo previsto en la Resolución 1188 de 2003 y el Decreto 4741 de 2005, y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011) y,

CONSIDERANDO:

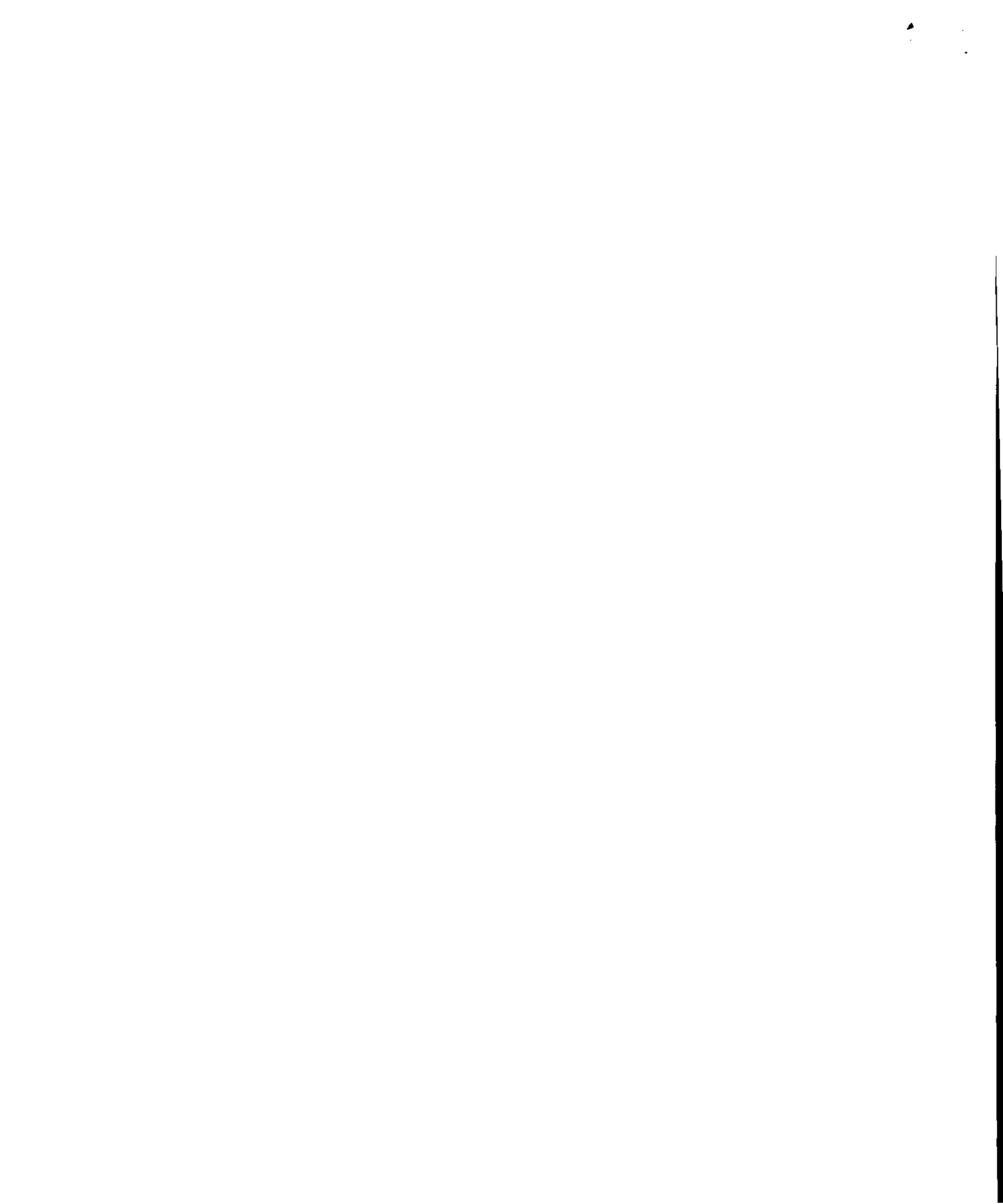
ANTECEDENTES:

Que la sociedad **CARMAX TRANSPORTE LTDA** identificada con Nit. 900510599-2, a través de su representante legal el señor **FREDY EDUARDO CASTIBLANCO CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.490.119, ubicado en la Calle 51 No. 27-30 de la localidad de Teusaquillo de esta ciudad, mediante el radicado 2013ER082189 del 09 de Julio de 2013, presentó solicitud de registro ambiental para la movilización de aceites usados para el vehículo tipo carro taller de mantenimiento automotriz camión JAC modelo 2007 de placas **SSH-906**.

Que mediante el radicado 2013ER082189 del 09/07/2013 la sociedad presento reporte sobre el vehículo que se encuentran realizando actividades de recolección y movilización de aceites usados.

Que mediante el radicado 2013ER082189 del 09/07/2013, la sociedad presento recibo de Pago No. 853868/440711 del 09 de julio de 2013 por la suma de ciento sesenta y nueve mil treinta y ocho pesos \$ 169.038.00 expedido por la Dirección Distrital de Tesorería de servicios de evaluación y seguimiento ambiental del

Página 1 de 5



AUTO No. 00846

procedimiento de registro de movilización de aceites usados, y el aplicativo para liquidación de los tramites de la Subdirección.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental en el Distrito Capital, tiene la facultad de adelantar acciones orientadas a prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales y a preservar, administrar y conservar el medio ambiente y los recursos naturales en el área de su jurisdicción.

Que el artículo 58 de la Constitución establece que la propiedad es una función social que implica obligaciones y que como tal, le es inherente una función ecológica.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un auto de trámite

Que el inciso 2 del Artículo 107 de la Ley 99 de 1993 establece: *...“Las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.”...*

Que mediante la Resolución 1188 del 1 de septiembre de 2003, se adoptó el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital.

Que el numeral 23 del Artículo 15 de la Resolución 5589 de 2011, estableció el cobro para tramites de registro de movilizador.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un auto de trámite

Que mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar,



AUTO No. 00846

revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este ente administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que en virtud del Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, asignando las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, está la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales la Secretaría otorga, concede, niega, modifica los permisos y/o autorizaciones ambientales.

Que finalmente, mediante la Resolución No. 3074 del 26 de mayo del 2011 el Secretario Distrital de Ambiente delegó en los subdirectores de la Dirección de Control Ambiental de esta Entidad, la función de expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva.

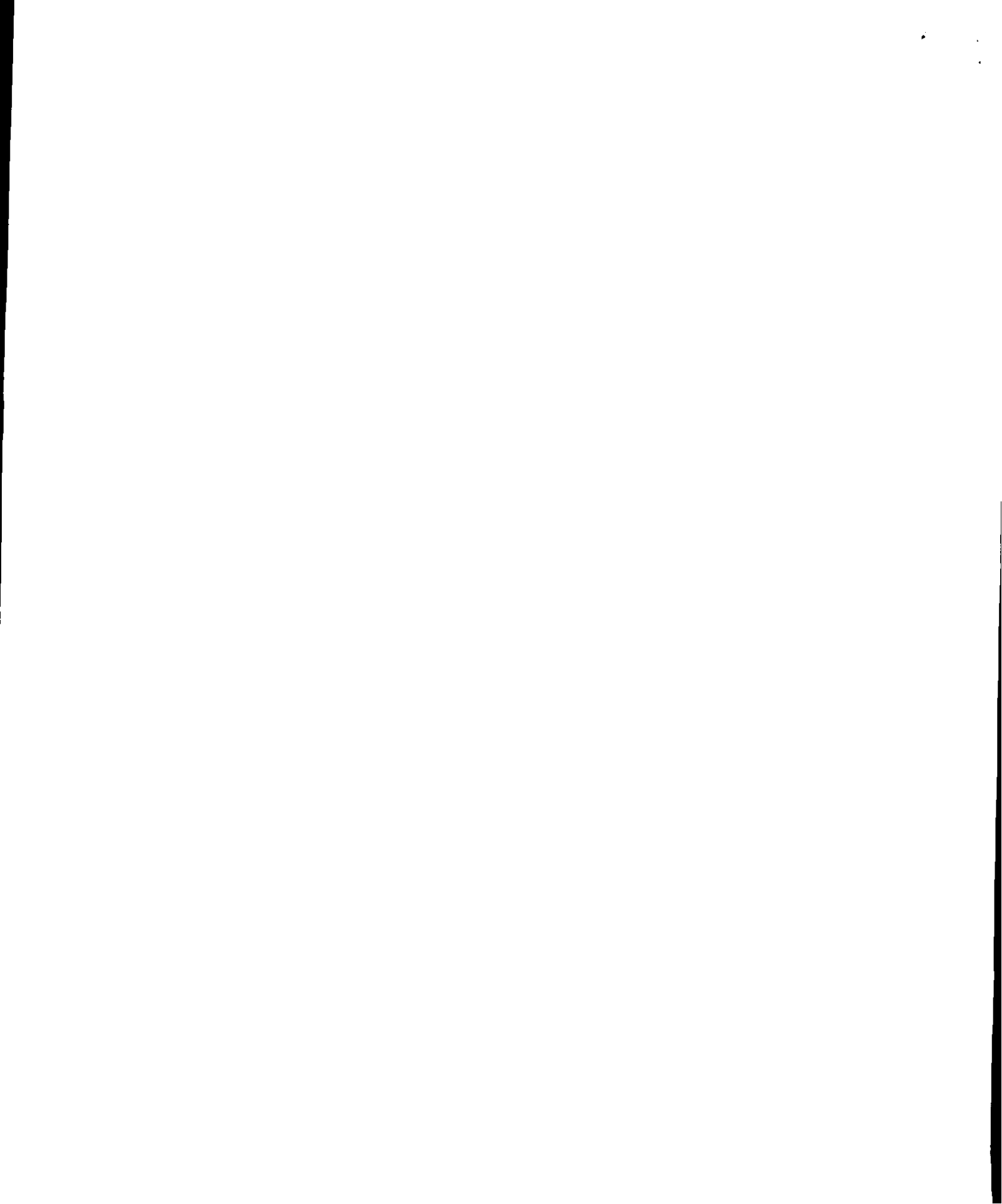
En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental para obtener el **REGISTRO DE MOVILIZACION DE ACEITES USADOS**, solicitado por la sociedad **CARMAX TRANSPORTE LTDA** identificada con Nit. 900510599-2, a través de su representante legal el señor **FREDY EDUARDO CASTIBLANCO CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.490.119, ubicado en la Calle 51 No. 27-30 de la localidad de Teusaquillo de esta ciudad, según lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la sociedad **CARMAX TRANSPORTE LTDA** identificada con Nit. 900510599-2, a través de su representante legal el señor **FREDY EDUARDO CASTIBLANCO CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.490.119 o a quien

Página 3 de 5



AUTO No. 00846

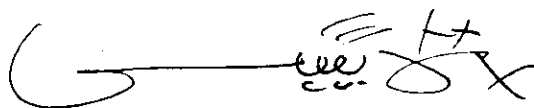
haga sus veces, en la dirección de notificación judicial de la Calle 51 No. 27-30 de la localidad de Teusaquillo de esta ciudad.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el boletín que para el efecto disponga la Secretaría. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y el numeral 3 del artículo 45 del Decreto 3930 de 2010.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con lo prescrito en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los 29 días del mes de enero del 2014



Elkin Emir Cabrera Barrera
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Expediente: SDA-18-2013-3227 (1 tomos)
Sociedad: CARMAX TRANSPORTE LTDA
Predio: Calle 51 No. 27-30
Radicado: 2013ER082189 del 09/07/2013
Elaboró: Johanna Toro Rubio
Acto: Auto de inicio de trámite ambiental
Asunto: Movilizador de Aceites.
Cuenca: Salitre
Localidad: Teusaquillo

Elaboró:

Lady Johanna Toro Rubio	C.C.	10101678 49	T.P.	191436	CPS.	CONTRAT O 787 DE 2013	FECHA EJECUCION	18/12/2013
-------------------------	------	----------------	------	--------	------	-----------------------------	--------------------	------------

Revisó:

Claudia Irene Gutierrez Bedoya	C.C.	46362214	T.P.		CPS.	CONTRAT O 418 DE 2013	FECHA EJECUCION	23/12/2013
--------------------------------	------	----------	------	--	------	-----------------------------	--------------------	------------

Aprobó:



AUTO No. 00846

Elkin Emir Cabrera Barrera

C.C: 79913115

T.P:

N/A

CPS:

FECHA

29/01/2014

EJECUCION:

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 29 ENE 2014 () días del mes de _____ del año (20), se notifica personalmente a Fredy Eduardo Castiblanco C. a señor (a) Representante Legal en su calidad de _____

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79490119 de Bogotá, T.P. No. _____ del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso.

EL NOTIFICADO: Fredy Castiblanco
Dirección: calle 63q #26-19
Teléfono (s): 3175608579

QUIEN NOTIFICA: Cindy Ju Arceaga 4:00pm

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 30 ENE 2014 () del mes de _____ del año (20), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Cindy Ju Arceaga
FUNCIONARIO / CONTRATISTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.490.119
CASTIBLANCO CASTAÑEDA

APELLIDOS
FREDY EDUARDO

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25 JUN 1969

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-SEP-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A-1600150-00169993-M-0079490119-20090815

00150080024 1

1520108324

